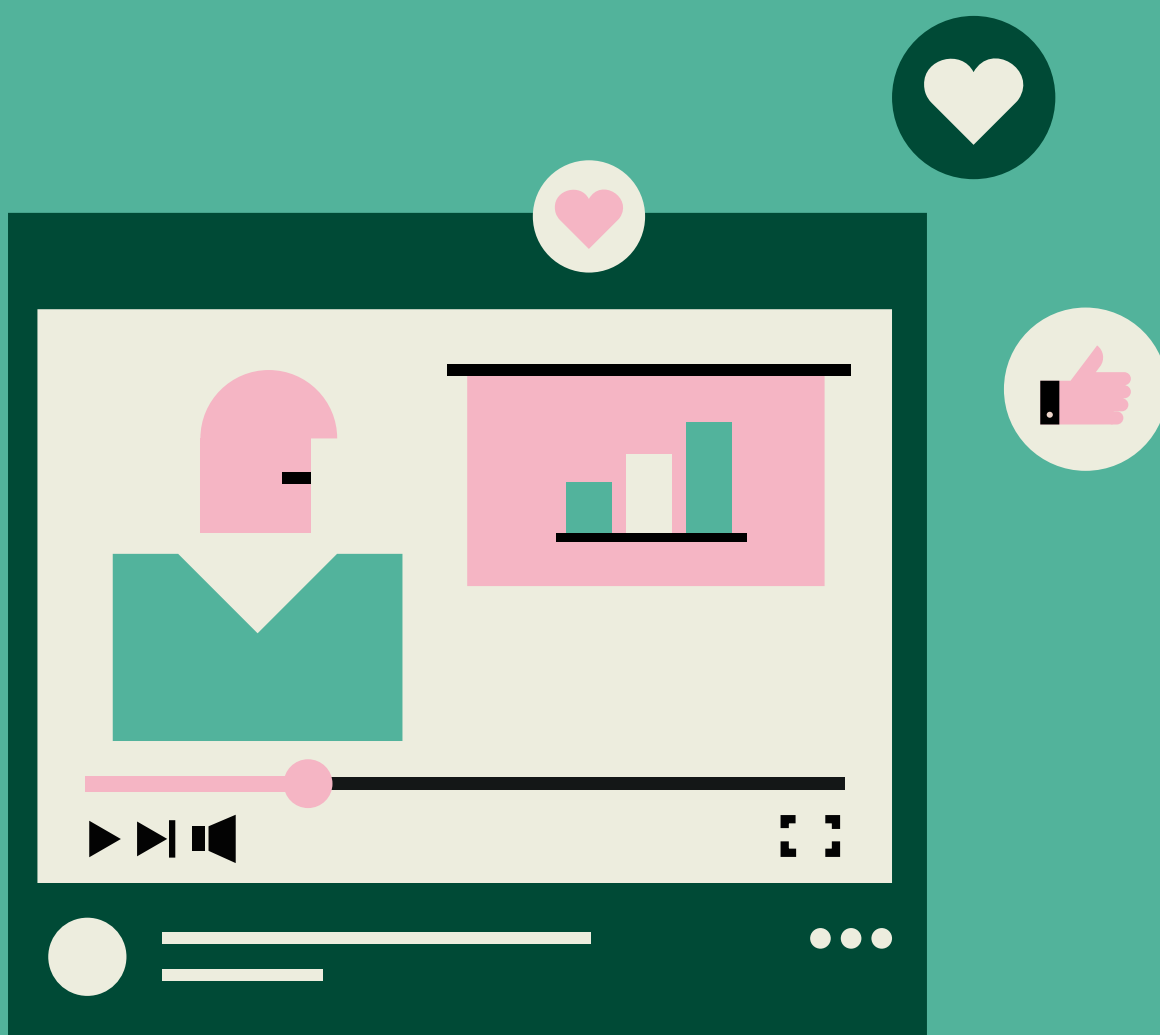


Finfluencers: cómo actuar con responsabilidad

Guía



Índice

3

Resumen

7

¿Qué normativa aplica?

14

**Abuso de mercado
¿Cuáles son los riesgos?**

17

**Promoción de productos
o servicios financieros**

5

**¿Qué es una recomendación
de inversión?**

8

**¿Quién puede elaborar
recomendaciones de inversión?**

16

**Asesoramiento en materia
de inversión**

18

Criptoactivos

Finfluencers: cómo actuar con responsabilidad

I. Resumen

Internet ha facilitado el acceso de los inversores a los mercados financieros. Las redes sociales son plataformas en las que estos inversores difunden, comparten y discuten contenidos sobre los mercados y sus estrategias de inversión.

En algunos casos, esa información puede constituir una **recomendación de inversión** y está sujeta a unas normas que tienen un doble objetivo:



Presentación de las recomendaciones de una manera objetiva, clara y precisa sin inducir a error al público en general.



Revelación de intereses o conflictos de intereses, para que puedan ser valorados por los destinatarios de la recomendación.

No debe confundirse una recomendación de inversión con la prestación de un servicio de **asesoramiento de inversión** con carácter personalizado. Este servicio solamente puede ser prestado por las entidades o personas autorizadas para este fin.

Por otra parte, antes de promocionar productos, plataformas o aplicaciones de inversión debe verificarse siempre previamente si la empresa o plataforma está autorizada.

Además, la información transmitida sobre los productos o servicios financieros debe ser verdadera, justa, clara y no engañosa.



II. ¿Qué es una recomendación de inversión?

El Reglamento europeo sobre el abuso de mercado define como **recomendación de inversión** toda información destinada a canales de distribución o al público en la que se sugiera una estrategia de inversión, de forma explícita o implícita, en relación con uno o varios instrumentos financieros o con los emisores. También constituye una recomendación de inversión una opinión sobre el valor o precio actual o futuro de un instrumento financiero.

Por tanto, cualquier vídeo, 'post' u otro tipo de comunicación pública, incluidas las que se difunden en redes sociales, en la que una persona da consejos o ideas, directa o indirectamente, sobre la compra o venta de un instrumento financiero o sobre cómo crear una cartera de instrumentos financieros, puede constituir una recomendación de inversión. También, cualquier mensaje público que contenga una opinión sobre el precio futuro de un instrumento financiero. Es preciso analizar individualmente cada comunicación para determinar si puede ser calificada como recomendación de inversión.

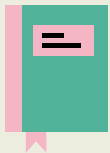




Debes tener cuidado cuando compartes contenido en redes sociales sobre el valor o el precio de un instrumento financiero o si recomiendas una estrategia de inversión. Podrías estar emitiendo una recomendación de inversión.



Recuerda: aunque estés utilizando un lenguaje sencillo, no técnico, esto no significa que no estés publicando una recomendación de inversión.



Si publicas una comunicación con fines educativos (por ejemplo, para ilustrar teorías económicas o estrategias de valoración), es aconsejable utilizar datos históricos y ejemplos del pasado para evitar que los inversores basen sus decisiones de inversión en dicha información.



Asegúrate de que evitas recomendar una estrategia de inversión o expresar valoraciones sobre el precio o valor presente o futuro de un instrumento financiero o de un emisor, si no quieres tener que estar pendiente de cumplir con los requisitos que la legislación exige a los que publican recomendaciones de inversión.

III. ¿Qué normativa aplica?

La normativa sobre el abuso de mercado¹ establece un conjunto de requisitos para la correcta presentación de recomendaciones de inversión. Su objetivo es mejorar la integridad del mercado y la protección de los inversores mediante:

- La presentación objetiva de las recomendaciones de inversión y la difusión adecuada de los posibles conflictos de intereses.
- La prohibición de cualquier actividad que pudiera constituir abuso de mercado, es decir, manipulación de mercado, uso de información privilegiada y comunicación ilícita de información privilegiada.

Con ello se persigue que los inversores, antes de tomar una decisión de inversión basada en opiniones de 'influencers', puedan conocer y evaluar:

- La credibilidad de la recomendación y su grado de objetividad.
- Cualquier interés de quien realiza la recomendación sobre el instrumento financiero o el emisor al que se refiere la opinión.

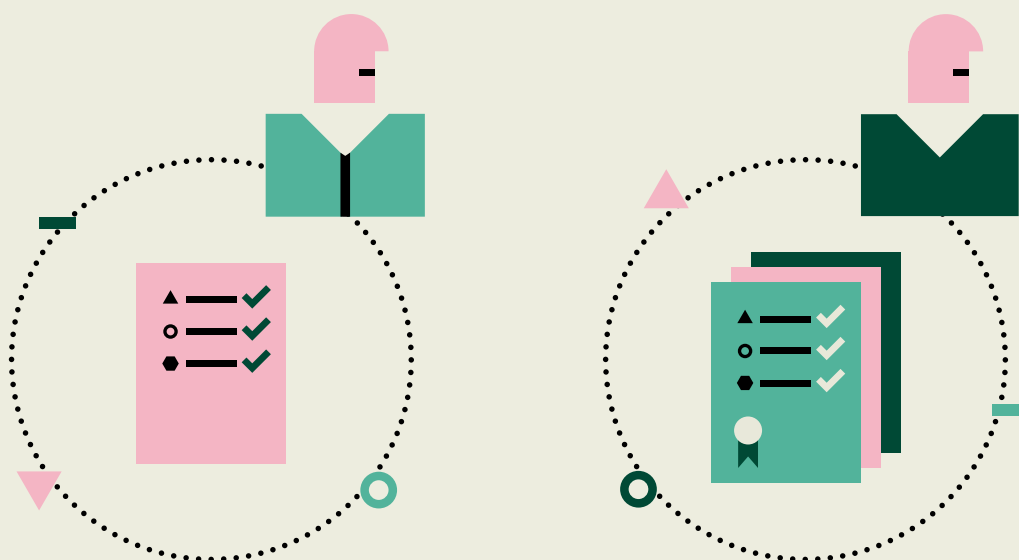
Cuando publiques una recomendación de inversión en las redes sociales, debes cumplir con los requisitos establecidos en la normativa de abuso de mercado y tener en cuenta que difundir información falsa o engañosa en las redes sociales o revelar selectivamente información privilegiada puede ser sancionado.

1. REGLAMENTO (UE) n.º 596/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado) y Reglamento Delegado (UE) 2016/958 de la Comisión, de 9 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las medidas técnicas aplicables a la presentación objetiva de las recomendaciones de inversión o información de otro tipo en las que se recomiende o sugiera una estrategia de inversión y a la comunicación de intereses particulares o indicaciones de conflictos de intereses.

IV. ¿Quién puede elaborar recomendaciones de inversión?

Cualquier persona puede publicar recomendaciones de inversión. Sin embargo, las obligaciones de información a las que está sujeta depende del tipo de persona.

La regulación establece unos **requisitos generales** básicos que se aplican a todo el mundo y unos **requisitos adicionales** que se aplican a profesionales y a expertos. Los expertos son aquellas personas que frecuentemente realizan recomendaciones y afirman poseer experiencia o conocimientos en el ámbito financiero o son percibidas como tales por los inversores.

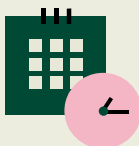


Requisitos generales

Los **requisitos generales** son de obligado cumplimiento para cualquier persona que elabore recomendaciones de inversión. Estos son algunos de estos requisitos:



Incluir la identificación de las personas que elaboran la recomendación de inversión: el nombre y el cargo de todas las personas físicas que participen en su elaboración.



Incluir la fecha y hora de la recomendación.



Garantizar la presentación objetiva de las recomendaciones: los hechos deben distinguirse claramente de las interpretaciones, estimaciones y opiniones.



Garantizar que todas las fuentes de información son fiables y si existiera alguna duda sobre la fiabilidad de la fuente, deberá indicarse claramente.



Comunicar cualquier interés o conflicto de interés de una manera clara y visible dentro de la recomendación, independientemente del formato. Cuando se hacen recomendaciones a través de diferentes canales de redes sociales, cada una de ellas debe incluir una declaración de intereses o conflictos de intereses.



El listado completo de requisitos generales está detallado en los artículos 2, 3 y 5 del Reglamento Delegado.

Requisitos adicionales

Los **requisitos adicionales** de información son de obligado cumplimiento para los que son profesionales y expertos. Los más destacados son:



Incluir si la recomendación ha sido modificada después de haber sido comunicado al emisor al que se refiere la recomendación.



La duración de la inversión a la que se refiere la recomendación y cualquier advertencia adecuada de riesgo.



Un resumen de cualquier base de valoración o metodología y de las hipótesis subyacentes utilizadas.



Una referencia a la frecuencia prevista de las actualizaciones a la recomendación.



Si posee una posición larga o corta neta que sobrepase el 5% del capital social total emitido por el emisor a que se refiere la recomendación.



El listado completo de requisitos adicionales está detallado en los artículos 4 y 6 del Reglamento Delegado.

Una forma de dar cumplimiento a estos requisitos sería adjuntando a la recomendación un enlace que permita descargar un documento, **un disclaimer**, que detalle la información a la que se refieren los requisitos generales y adicionales, siempre que el enlace sea claramente visible y de acceso inmediato para el inversor. Este *disclaimer* debería actualizarse conforme se vayan emitiendo nuevas recomendaciones.

En la siguiente tabla se resumen los requisitos generales y adicionales para profesionales y expertos:

PROFESIONAL	Requisitos generales	Requisitos adicionales
 Analista Independiente • Aunque no hay una definición en la normativa europea, habitualmente se consideran analistas independientes a aquellos analistas que no trabajan para empresas de inversión. • Normalmente, realizan un análisis objetivo sin la influencia de sus empleadores y su remuneración puede variar en función del análisis realizado y de su experiencia. • Pueden trabajar para firmas independientes o por cuenta propia y, a menudo, venden sus informes a sus clientes mediante una suscripción.		
 Empresas de Inversión y Entidades de Crédito		
 Cualquier otra persona cuya actividad principal sea elaborar recomendaciones de inversión Indicadores a tener en consideración para su identificación: • La elaboración de recomendaciones de inversión es predominante en comparación con sus otras actividades. • Debe existir una relación contractual, ya sea laboral o de otro tipo. • La magnitud de los ingresos procedentes de la elaboración de recomendaciones de inversión. • El número de seguidores o visualizaciones en conjunto, ya que suelen ser los principales impulsores de los ingresos de los influencers. Nota: no necesariamente tienen que estar empleados en el sector financiero, ni tener experiencia financiera o elaborar análisis estructurados.		
 Cualquier persona física que trabaje para las categorías anteriores en virtud de un contrato laboral o de otro modo		

NO PROFESIONAL	Requisitos generales	Requisitos adicionales
 Experto • Persona que propone de manera repetida decisiones de inversión y que afirma poseer experiencia o conocimientos en el ámbito financiero o presenta su recomendación de un modo que hace pensar razonablemente a otras personas que posee experiencia o conocimientos en el ámbito financiero. • A diferencia de los profesionales, la actividad principal de los expertos no tiene por qué ser la elaboración de recomendaciones de inversión, ni ser analistas independientes, ni trabajar para una empresa de inversión o una entidad de crédito.		
 No experto • Cualquier persona que no es un profesional o un experto.		

Ten en cuenta que las obligaciones a las que podrías estar sujeto al emitir recomendaciones pueden variar según la categoría del cuadro anterior en la que encajes.

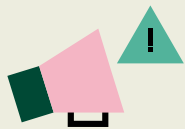
Recuerda: las prohibiciones de uso de información privilegiada, manipulación de mercado y comunicación ilícita de información privilegiada se aplican a todos, independientemente de su categoría.

V. Abuso de mercado

¿Cuáles son los riesgos?

Las comunicaciones publicadas en redes sociales pueden conllevar riesgos relacionados con el abuso de mercado, es decir, de manipulación de mercado, de uso de información privilegiada² y comunicación ilícita de información privilegiada³.

Puede producirse manipulación de mercado cuando las comunicaciones:



Transmitan o puedan transmitir señales falsas o engañosas en cuanto a la oferta, la demanda o el precio de un instrumento financiero.



Fijen o puedan fijar el precio en un nivel anormal o artificial, incluyendo a través de la difusión de rumores cuando el autor de la difusión sepa o debiera saber que la información era falsa o engañosa.

Para que se produzca manipulación de mercado, no es necesario que quienes publican un mensaje realicen operaciones sobre el instrumento financiero al que se refiere dicho mensaje. Una comunicación de información falsa o engañosa al público podría por sí sola constituir manipulación de mercado.

No indicar los conflictos de intereses relativos a los instrumentos financieros a los que se refiere una recomendación de inversión podría considerarse como un indicador de transmisión de señales falsas o engañosas o fijación del precio en un nivel artificial con el fin de obtener un beneficio del impacto de la comunicación el precio de tales instrumentos.

2. El art. 8(1) de MAR establece que las operaciones con información privilegiada son las realizadas por una persona que dispone de información privilegiada y que la utiliza adquiriendo, transmitiendo o cediendo, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, los instrumentos financieros a los que se refiere esa información.
3. El art. 10(1) de MAR establece que existe comunicación ilícita de información privilegiada cuando una persona posee información privilegiada y la revela a cualquier otra persona, excepto cuando dicha revelación se produce en el normal ejercicio de su trabajo, profesión o funciones.

La manipulación de mercado puede llevarse a cabo en una mayor escala, por ejemplo, difundiendo información a través de las redes sociales para provocar una reacción en otros usuarios. Es importante tener en cuenta que grupos de personas, conectados a través de redes sociales, podrían intentar que los inversores promuevan o ejecuten acciones coordinadas con el fin de influir artificialmente en el precio de determinados instrumentos financieros. Esto podría constituir manipulación de mercado, especialmente si los responsables se benefician posteriormente del impacto en el precio como consecuencia de las operaciones de los inversores influenciados por las redes sociales.

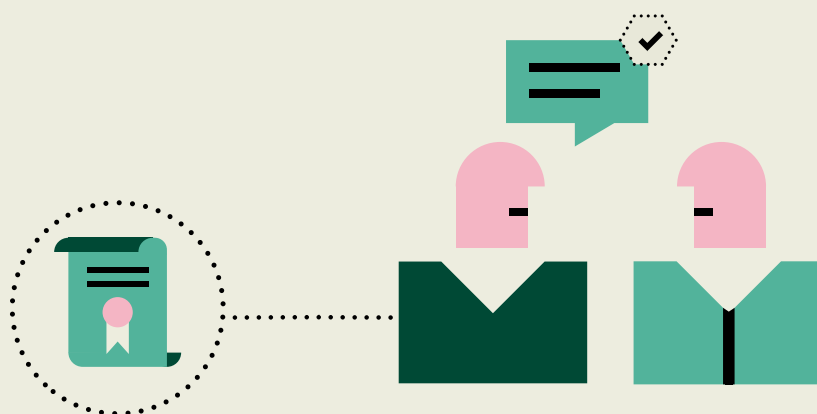
Algunas publicaciones pueden conllevar riesgos de manipulación de mercado, uso de información privilegiada o comunicación ilícita de información privilegiada.

Infórmate, mantente alerta y aléjate de publicaciones sospechosas e invitaciones a participar en estrategias destinadas a crear tendencias.

VI. Asesoramiento en materia de inversión

La emisión de recomendaciones de inversión dirigidas al público en general (como, por ejemplo, a través de las redes sociales) no debe confundirse con la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión, que implica realizar recomendaciones personalizadas. Este servicio solo puede ser prestado por las entidades o personas autorizadas para ello, que tienen obligación de recabar información sobre los conocimientos y experiencia del cliente, así como información sobre su situación financiera y objetivos de inversión.

Si deseas prestar el servicio de asesoramiento personalizado en materia de inversión necesitarás una autorización concedida por tu autoridad nacional competente (en el caso de España, la CNMV). Por lo tanto, si no tienes autorización para prestar asesoramiento en materia de inversión, no des recomendaciones personalizadas sobre qué comprar, vender o mantener. Publicar mensajes de exenciones de responsabilidad, tipo «Esto no es asesoramiento en materia de inversión» no te protegerá en estos casos, ni evita que tengas que cumplir con la normativa aplicable.



VII. Promoción de productos o servicios financieros

Algunas inversiones promocionadas por *finfluencers*, como Forex, futuros, ciertas iniciativas de 'crowdfunding' o criptomonedas, pueden implicar un riesgo muy alto, incluida la posibilidad de perder el 100 % de la inversión. Es importante que el *finfluencer* entienda las características de los productos que está promocionando.

También es importante que recabe información sobre la empresa o plataforma sobre la que vaya a publicar información.

La información factual que transmita el *finfluencer* debe ser verdadera, justa, clara y no engañosa. Y las opiniones deben presentarse de manera objetiva.

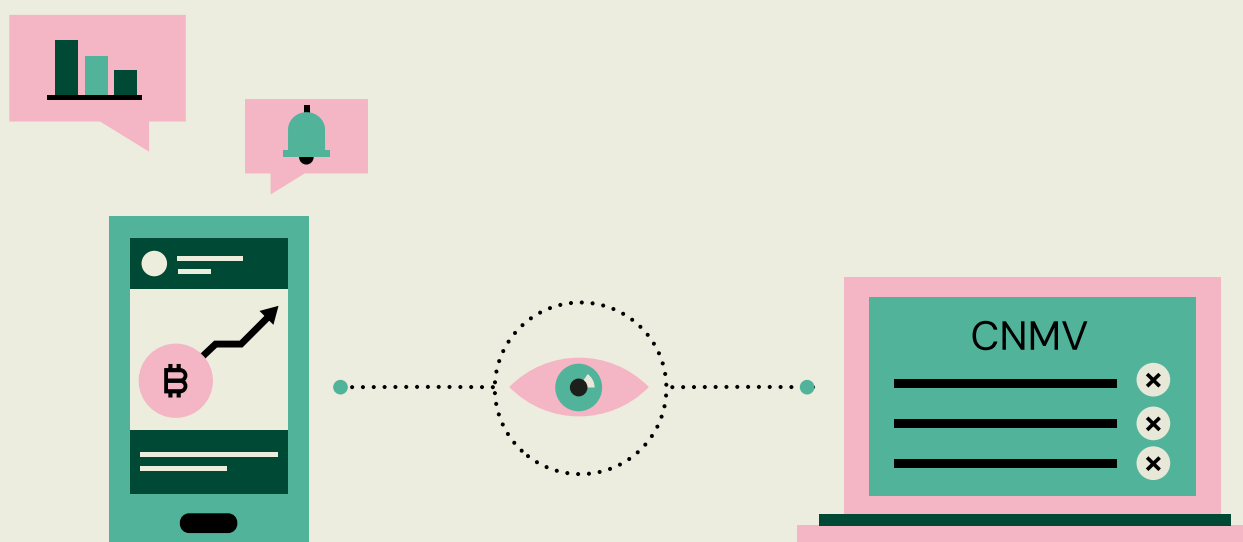
Destaca los riesgos de los productos o servicios financieros, no solo las expectativas de beneficios. No aumentes la presión, ni crees urgencia diciendo cosas como "gana dinero rápido".

La promoción de productos, plataformas o aplicaciones sospechosas puede meterte en problemas. Por lo tanto, verifica siempre si la empresa o plataforma está autorizada antes de publicar sobre ella. Si no, podrías ser cómplice de una estafa.

VIII. Criptoactivos

Aunque la Regulación de la Unión Europea sobre mercados de criptoactivos (MiCA) no establece un régimen de recomendaciones de inversión como el de la normativa sobre el abuso de mercado para instrumentos financieros tradicionales, la actividad en redes sociales sobre estos productos puede ser analizada por la CNMV en casos de difusión de información falsa o engañosa en supuestos de posible abuso de mercado.

Las comunicaciones sobre criptoactivos en redes sociales son también objeto de monitorización por parte de la CNMV y de las demás autoridades nacionales de la Unión Europea; no debes utilizar las redes sociales para difundir información falsa o engañosa sobre criptomonedas. Puedes ser objeto de un expediente sancionador por abuso de mercado.



¿Necesitas más información?



Contáctanos por email



Esta guía tiene como finalidad informar al público en general sobre distintos aspectos relacionados con los mercados de valores. Por su naturaleza divulgativa no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa en vigor la única fuente a estos efectos.



www.cnmv.es